



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Resolución Ejecutiva Regional N° 248 -2021-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 23 JUL. 2021

VISTO:

El Memorandum N° 1209-2021-GRAP/06/GG, de fecha 22 de julio de 2021; Informe N° 369-2021-GRAP/07.DR.ADM, de fecha 21 de julio del 2021; Informe N° 062-2021-GRAP/07/DR.ADM./CONT., de fecha 20 de julio del 2021; la Resolución Directoral Regional N° 011-2021-EF/51.01, de fecha 30 de junio de 2021; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, que establecen: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", cuya finalidad esencial es "(...) fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, el principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/21.01 de fecha 30 de junio del 2021 se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el instructivo para la declaración del inicio y conformación de las comisiones de depuración y sinceramiento contable para las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, mediante el artículo 2 de la precitada Resolución Directoral N° 011-2021- EF/51.01, se aprobó el "Instructivo para la Declaración del inicio y conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativa No Financieras que administren Recursos Públicos", que tiene como objetivo establecer el contenido, los plazos máximos de presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública y los medios para la presentación de la información correspondiente al inicio del proceso y conformación de las comisiones, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

248

Que, en el literal b) del sub numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, se define a la depuración y sinceramiento contable como el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Esto se logra, excluyendo de los estados financieros todo valor contable que no satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento, e incluyendo valores que, si cumplan dichos requerimientos, o reclasificando cuentas contables de acuerdo con su naturaleza, Para los presentes Lineamientos, el proceso de depuración y sinceramiento contable, comprende las etapas de: identificación de saldos, levantamiento de datos, estudio y evaluación, toma de decisiones y conservación;

Que, conforme a lo dispuesto por los subnumerales 5.1 y 5.2 del numeral 5 de los Lineamientos el Titular de la Entidad es la autoridad máxima y responsable del proceso de depuración y sinceramiento contable del pliego; asimismo, debe realizar, mediante resolución, la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente y deberá garantizar el compromiso de todo el personal en efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que les corresponda;

Que el sub numeral 5.10 del numeral 5 de los Lineamientos dispone que el titular de la entidad debe poner en conocimiento del órgano de Control Institucional –OCI, las resoluciones que se emitan como parte del proceso de depuración y sinceramiento contable;

Que, es por ello, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2021-GR.APURIMAC/GR, de fecha 20 de julio de 2021, se aprobó la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego del Gobierno Regional de Apurímac sede central y las 28 Unidades Ejecutoras;

Que, en el numeral 3 del artículo 5° de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, precisa que el Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la comisión de depuración y sinceramiento mediante Resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso, asimismo en el numeral 5.4 del artículo 5° de la citada Directiva, se precisó que la CDS se establece a través de la conformación de una Comisión Única o de una Comisión Central a nivel de la Entidad, cuando esta sea una entidad individual o una entidad consolidadora, respectivamente. En el caso de las entidades consolidadoras, el Titular de la Entidad designa, a recomendación del jefe o responsable de la unidad ejecutora, Comisiones Funcionales para la depuración y sinceramiento contable por cada unidad ejecutora, las cuales estarán bajo la supervisión de la Comisión Central. Las comisiones deben designarse mediante resolución con los criterios mencionados en el numeral 5.3;

Que, en el literal a) del numeral 6.1 del artículo 6° de la norma arriba citada, se establece que en una Entidad Individual se conformará una Comisión Única, y, en el literal b) del numeral 6.1 del artículo 6° se indica que la CDS debe estar integrada preferentemente por las jefaturas o direcciones de las áreas o unidades orgánicas que se encuentren relacionadas con las transacciones y las cuentas contables más significativas, debiendo conformarse con un mínimo de 3 integrantes; además de la participación del OCI como veedor, si hubiera; Que, en el numeral 6.2. del artículo 6° de la Directiva señalada, respecto al funcionamiento de Comisiones de Depuración y Sinceramiento, se señaló las funciones de las Comisiones Funcionales y Comisiones Únicas, las responsabilidades y obligaciones, así como el Plan de Depuración y Sinceramiento, entre otros;

Que, mediante Informe N° 062-2021-GRAP/07/DR.ADM./CONT., de fecha 20 de julio del 2021 La Directora de la Oficina de Contabilidad solicita la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

218

Sinceramiento Contable Consolidadora del Gobierno Regional Apurímac conformada por una comisión central y las 28 Comisiones Funcionales;

Que, mediante Informe N° 369-2021-GRAP/07.DR.ADM., de fecha 21 de julio del 2021, el Director Regional de la Oficina de Administración indica que en merito a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; dicha comisión deberá estar conformadas con los servidores con los servidores del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Opinión Legal N°361-2021-GRAP/DRAJ, de fecha 22 de julio del 2021, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica Concluye que es pertinente expedir acto resolutorio que la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Consolidadora del Gobierno Regional Apurímac confirmada por una comisión central y las 28 Comisiones Funcionales ya que se halla en armonía con el ordenamiento jurídico vigente, precisando que su aprobación es conforme con el ejercicio de la autonomía administrativa que la Constitución confiere a los Gobiernos Regionales;

Que estando a lo informado por las áreas correspondientes, es pertinente expedir acto resolutorio que declare el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación financiera del Pliego del Gobierno Regional Apurímac y de las 28 Unidades ejecutoras que integran el pliego;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias de conformidad con la Directiva N° 001-2016/G.R.APURIMAC/09.03/SGDIEI/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y APROBAR la Comisión de Depuración y Sinceramiento contable del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central y las 28 Unidades Ejecutoras que conforman el pliego, con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas no Financieras que administren recursos públicos", aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, la cual estará integrado de la siguiente manera:



COMISION CENTRAL - ENTIDAD 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC		
PRESIDENTE	Director de Administración	Wilfredo Caballero Taype
INTEGRANTE	Directora de Contabilidad	Yolanda Soto Carrion
INTEGRANTE	Integrador Contable	Dionicio Peralta Huarranca
INTEGRANTE	Responsable de Control Patrimonial	Cesar Alfredo Romero Mendoza
INTEGRANTE	Director de Supervision	Oscar Pinedo Mendoza
INTEGRANTE	Procuraduria Publica	Mirian Cartagena Chambi
VEEDOR	Organo de Control Interno	
COMISIONES FUNCIONALES - ENTIDAD 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC		
COMISION FUNCIONAL	747	SEDE CENTRAL
PRESIDENTE	Director de Administración	Wilfredo Caballero Taype
INTEGRANTE	Especialista de Contabilidad	Juan Eloy Condori Gomez
INTEGRANTE	Especialista de Contabilidad	Maria Antonieta Torres Guzman





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

248

INTEGRANTE	Directora de Abastecimientos	Yeny Perez Ccasa
INTEGRANTE	Director de Tesorería	Melchor Fredy Ñahui Caceres
INTEGRANTE	Responsable de Control Patrimonial	Cesar alfredo Romero Mendoza
INTEGRANTE	Director de Supervision	Oscar Pinedo Mendoza
COMISION FUNCIONAL	748	SEDE CHANKA
PRESIDENTE	Director de Administración	Jesus Campos Peña
INTEGRANTE	Contabilidad y Tesorería	Flor Flora Diaz Mariño
INTEGRANTE	Patrimonio	Josefina Palomino Guerra
COMISION FUNCIONAL	749	AGRICULTURA APURIMAC
PRESIDENTE	Directora de Administración	Judith Juana Reategui Sifuentes
INTEGRANTE	Jefa de Contabilidad	Rosy Taipehuaman Alvites
INTEGRANTE	Jefa de Tesorería	Norma Casas Alarcón
INTEGRANTE	Responsable de Almacen	German Trujillo Martinez
INTEGRANTE	Responsable de Patrimonio	Leonidas Vasquez Pedraza
INTEGRANTE	Responsable de Inversiones	Betsabe Calle Cruz
COMISION FUNCIONAL	750	AGRICULTURA CHANKA
PRESIDENTE	Director de Administración	Gilmar Wenceslao Zea Tapia
INTEGRANTE	Responsable de Contabilidad	Barinia Vargas Carrión
INTEGRANTE	Responsable de Tesorería	Jean Juliet Orosco Rodriguez
INTEGRANTE	Responsable de Patrimonio	Jane Fiorela Palomino Palomino
COMISION FUNCIONAL	751	TRANSPORTES APURIMAC
PRESIDENTE	Director de Administración	Donald Rudy Huayhua Jibaja
INTEGRANTE	Sub Directora de Contabilidad	Dora Aguilar Sequeiros
INTEGRANTE	Jefe de Tesorería	Juan Mariano Cortez Baca
INTEGRANTE	jefe de Patrimonio	Uriel Ore Reinoso
INTEGRANTE	Jefe de Almacen	Pepe Fabio Mancilla Usaqui
COMISION FUNCIONAL	752	TRANSPORTES CHANKA
PRESIDENTE	Director de Administración	Gerardo Fuentes Hurtado
INTEGRANTE	Contabilidad	Karen Rosario Vargas Hurtado
INTEGRANTE	Planificacion y Presupuesto	Sergio Mañuico Sotaya
INTEGRANTE	Tesorería	Ivone G. De La Cruz Gutierrez
INTEGRANTE	Patrimonio	George Elvis Lloclla Román
INTEGRANTE	Estudios y Proyectos	Jhom Huber Calderón Aguilar
COMISION FUNCIONAL	753	EDUCACION APURIMAC
PRESIDENTE	Director de Administración	Gary Peralta Capcha
INTEGRANTE	Contabilidad	Robert Paul Raime Davalos
INTEGRANTE	Tesorería	Tomas Guzman Osteriano





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

248

INTEGRANTE	Abastecimiento	Celestino Saavedra Ramirez
INTEGRANTE	Parimonio	Juan Almaras Mena
COMISION FUNCIONAL	754	EDUCACION CHANKA
PRESIDENTE	Director General de Administración	Dario Crisanto Auccacusi Ramos
INTEGRANTE	Contabilidad	Jhon Edison Rodas Mendivil
INTEGRANTE	Tesoreria	Felix Ayala Rojas
INTEGRANTE	Abastecimiento	Carmen Maritza Torbisco Velasques
INTEGRANTE	Almacen	Felicitas Cardenas Caceres
INTEGRANTE	Patrimonio	Brisa Osco Puca
VEEDOR	OCI	Cesar Abarca Vera
COMISION FUNCIONAL	755	SALUD APURIMAC
PRESIDENTE	Director de Administración	Godofredo Eduardo Campos Pelaez
INTEGRANTE	Directora de Economía	Viviana Carrión Abollaneda
INTEGRANTE	Jefe de Integración Contable	Gabriel Ustua Palomino
INTEGRANTE	Jefe de Tesorería	Mario Monzon Galindo
INTEGRANTE	Director de Logística	Daniel Moises Flores Franco
INTEGRANTE	Jefe de Patrimonio	Jilmar Augusto Centeno Calderón
COMISION FUNCIONAL	756	SALUD CHANKA
PRESIDENTE	Director General	Obst. Kieffer Segundo Bazan Vargas
INTEGRANTE	Director de Administracion	Martha Elena Salas Rojas
INTEGRANTE	Logística	Mario Zela Casaverde
INTEGRANTE	Economía	Edith Juro Loayza
INTEGRANTE	Tesorería	Fortunata Pozo Peceros
INTEGRANTE	Patrimonio	Rainaldo Aparco Guizado
INTEGRANTE	Almacen	Edwin Tuñon Temoche
INTEGRANTE	Remuneracion	Guillermo Fernandez De La Cruz
COMISION FUNCIONAL	1010	EDUCACION COTABAMBAS
PRESIDENTE	Jefe de Contabilidad	Alfonso Arce Mayhua
INTEGRANTE	Jefe de Administracion	Raul Paniura Kcacha
INTEGRANTE	Jefe de Patrimonio	Gerson Antony Ochoa Roman
INTEGRANTE	Jefe de Logística	Edison Arias Mamani
INTEGRANTE	Jefe de OCI	Juan Jaime Acevedo Saavedra
COMISION FUNCIONAL	1011	EDUCACION CHINCHEROS
PRESIDENTE	Director de Administración	Aquilino Narvaes Choquecahuana
INTEGRANTE	Jefe de Contabilidad	Celestino Richard Torre Marcelo
INTEGRANTE	Jefe de Tesoreria	Moises Malpartida Serrano
INTEGRANTE	Jefe de Almacen	Amilcar Venegas Jayme
INTEGRANTE	Jefe de Patrimonio	Kari Ramos Cconislla
COMISION FUNCIONAL	1037	HOSPITAL GUILLERMO DIAS DE LA VEGA





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

248

PRESIDENTE	Director de Administración	Celso Artemio Cupe Rospigliosi
INTEGRANTE	Jefe de Economía	Soledad Karina Cruz Sánchez
INTEGRANTE	Jefe de Tesorería	Raúl Vera Utani
INTEGRANTE	Jefe de Patrimonio	Guillermo Castañeda Layseca
COMISION FUNCIONAL	1038	HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
PRESIDENTE	Director de Administración	Carlos León Moscoso
INTEGRANTE	Jefe de Contabilidad	Liberato Oviedo Melendez
INTEGRANTE	Jefe de Tesorería	Silvia Aurora Alvarez Guerrero
INTEGRANTE	Jefe de Patrimonio	Heber Borda Moscoso
INTEGRANTE	Jefe de Almacen	Octavio Paucar Gonzales
INTEGRANTE	Jefe de Recursos Humanos	Ivan Tello Ojeda
INTEGRANTE	Integración Contable	Luzmila Zamora Gutierrez
INTEGRANTE	Conciliaciones SIAF	Gloria Huarcaya Laura
COMISION FUNCIONAL	1359	SUB REGION CHINCHEROS
PRESIDENTE	Director de Administración	Cristina Alarcón Guillen
INTEGRANTE	Responsable de Contabilidad	Mayra Iparraguirre Peralta
INTEGRANTE	Responsable de Patrimonio	Fidel Lloclla Diaz
INTEGRANTE	Responsable de Liquidación	Javier Bellido Castro
INTEGRANTE	Responsable de Almacen	Luis Paul Junior Montalvo Salcedo
COMISION FUNCIONAL	1408	PRO DESARROLLO APURIMAC
PRESIDENTE	Director de Administración	Jorge Ccayhuari Chipa
INTEGRANTE	Jefe de Contabilidad	Luz Marina Aymara Palomino
INTEGRANTE	Jefe de Tesorería	Edith Falcon Palomino
INTEGRANTE	Jefe de Abastecimiento	José Lovon Camero
COMISION FUNCIONAL	1430	EDUCACION GRAU
PRESIDENTE	Jefe de Administración	Mayra Mejia Villasante
INTEGRANTE	Especialista en Contabilidad	Milagros Quispe Merino
INTEGRANTE	Especialista en Tesorería	Dina Angela Contreras Montoya
INTEGRANTE	Especialista en Abastecimiento	Victor Yonatan Vargas Soto
INTEGRANTE	Responsable de Almacen	Hubert Villegas Valenzuela
INTEGRANTE	Responsable de Patrimonio	Augusta Cabrera Valdivia
INTEGRANTE	Responsable de Remuneraciones	Marisol Ccorahua Huarhua
COMISION FUNCIONAL	1431	EDUCACION HUANCARAMA
PRESIDENTE	Director de Administración	Javier Ccahuana Peralta
INTEGRANTE	Personal	Yurica Ascarza Sotomayor
INTEGRANTE	Contabilidad	Youliana Chavez Flores
INTEGRANTE	Tesorería	Nelida Munares Sauñe
INTEGRANTE	Abastecimiento -Almacen-Patrimonio	Aldir Ali Mezares Herrera
COMISION FUNCIONAL	1432	EDUCACION AYMARAES





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

248

PRESIDENTE	Jefe de Administración	Edgar Baes Caballero
INTEGRANTE	Especialista en Contabilidad	Lino Pimentel De La Cruz
INTEGRANTE	Responsable de Abastecimiento	Porfirio Huayhua Gibaja
INTEGRANTE	Especialista en Tesorería	Asunción Damian Paucar
INTEGRANTE	Jefe de la Oficina de Personal	Willian Vargas Chipa
INTEGRANTE	Responsable de Patrimonio	Erik Alonso Cerón Quispe
INTEGRANTE	Responsable de Almacén	Elard Luis Coila Puntaca
INTEGRANTE	Especialista en Presupuesto	Eli Rojas Llacta
COMISION FUNCIONAL	1433	EDUCACION ABANCAY
PRESIDENTE	Director de Administración	Justo German Tello Ceron
INTEGRANTE	Jefe de Contabilidad	Edgar Ochoa Cruz
INTEGRANTE	Jefe de Tesorería	Elizabeth Mosqueyra Camacho
INTEGRANTE	Jefe de Patrimonio	Julio Teofilo Tineo Vargas
INTEGRANTE	Jefe de Recursos Humanos	Jesus Paniagua Gamarra
INTEGRANTE	Jefe de Logística	Edith Teresa Mateos Pinto
INTEGRANTE	Responsable de Almacén	Isidro Naivares Chipana
COMISION FUNCIONAL	1497	RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS
PRESIDENTE	Administrador	Cesar A. Garcia Alarcón
INTEGRANTE	Responsable de Contabilidad	Mercedes Zorrilla Masías
INTEGRANTE	Responsable de Patrimonio	Yocely Quispe Quispe
INTEGRANTE	Responsable de Tesorería	Denis O. Tello Bellido
COMISION FUNCIONAL	1498	RED DE SALUD ABANCAY
PRESIDENTE	Director de Administración	Katherine Zuta Ripa
INTEGRANTE	Contabilidad	Jorge Luis Olivera Almanza
INTEGRANTE	Patrimonio	Ana Luz Chacon Ponce
INTEGRANTE	Tesorería	Susabell Verenisse Montaña
INTEGRANTE	Almacén	Paola Aulla Sanchez
INTEGRANTE	Logística	Amilcar Huacac Paullo
INTEGRANTE	Asesoría Legal	Ligia Patricia Chaves Cárdenas
COMISION FUNCIONAL	1499	RED SALUD GRAU
PRESIDENTE	Director de Administración	Renato Rojas Canta
INTEGRANTE	Contabilidad	Jhon Paul Farfan Zamora
INTEGRANTE	Tesorería	Maxhiomer Warthon Felix
INTEGRANTE	Abastecimiento	Edgar Casani Meza
INTEGRANTE	Patrimonio	Carla Contreras Pizarro
INTEGRANTE	Almacén	Eileen Jennifer Hurtado Ayquipa
COMISION FUNCIONAL	1500	RED DE SALUD COTABAMABAS
PRESIDENTE	Director de Administración	Ronald Andrés Bello Abarca
INTEGRANTE	Jefa de Contabilidad	Cruscaya Miranda Portugal





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

218

INTEGRANTE	Jefe de Tesorería	Mario Vargas Valderrama
INTEGRANTE	Responsable de Patrimonio	Brayan Oliver Mamani Huillca
COMISION FUNCIONAL	1501	RED SALUD ANTABAMBA
PRESIDENTE	Director de Administración	Raúl Carrasco Ccallme
INTEGRANTE	Contabilidad	Wilfredo Hurcaya Ayhua
INTEGRANTE	Patrimonio	Hilda Alzamora Cardenas
INTEGRANTE	Teoría	Ivan Arsenio Cutisaca Apaza
INTEGRANTE	Planificación y Presupuesto	Jorge Choquecahuana Bustinza
COMISION FUNCIONAL	1502	RED DE SALUD AYMARAES
PRESIDENTE	Jefe de Administración	Betzabe Huahuasoncco Ramos
INTEGRANTE	Responsable de Contabilidad	Eva Juarez Chipayo
INTEGRANTE	Responsable de Tesorería	Merlyth Tinco Cortes
INTEGRANTE	Jefe de Logística y Abastecimiento	Marcel Rivera Loayza
INTEGRANTE	Responsable de Patrimonio	Alexander Palomino Segundo
INTEGRANTE	Responsable de Almacén	Herminio Perez Mendoza
COMISION FUNCIONAL	1538	EDUCACION ANTABAMBA
PRESIDENTE	Administrador	Jose Carlos Naveda Bacilio
INTEGRANTE	Contador	Yaquely Canti Bustinza Felix
INTEGRANTE	Teoría y Patrimonio	Gandy Soria Gonzales
INTEGRANTE	Jefe de Gestión Institucional	Monica Quispe Gutierrez
COMISION FUNCIONAL	1546	GERENCIA SUB REGIONAL DE COTABAMBAS
PRESIDENTE	Director de Administración	Lucas Martin Lora Estrada
INTEGRANTE	Contabilidad	Godofredo Bolivar Silva
INTEGRANTE	Patrimonio	Raul Pareja Choque
INTEGRANTE	Tesorería	Marcia Fiama Alarcon Bolivar

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de las funciones por parte de la Comisión de Depuración y Sinceramiento contable del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central y las 28 Unidades Ejecutoras que conforman el pliego de conformidad con el marco normativo vigente, siendo las siguientes:

- Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- Elaborar el PDS, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
- Solicitar a las áreas relacionadas de la Entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, sea física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
- Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

248

- f) Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables, a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientados a la depuración y sinceramiento contable.
- g) Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión.
- h) Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, como sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.
- i) Reportar los avances del plan de depuración y sinceramiento de los saldos contables a la Comisión Central, cuando se trate de las Comisiones Funcionales.
- j) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP, a cargo del presidente, cuando se trate de las Comisiones Únicas.
- k) Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Comisión cumpla a cabalidad los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas no Financieras que administren recursos públicos", aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a todas las unidades ejecutoras conformantes del pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac y Órgano de Control Institucional - OCI, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BLN/GR
MPG/DRAJ
KGAPA

